RESOLUCIÓN Nº 552/23

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 20.506.770 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y UENO SEGUROS S.A., POR UN MONTO DE ₲ 12.950.000 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Nº 05/23, PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS.---------

VISTOS: El Interno CE Nº 08/23 del 27 de octubre de 2.023 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 55/23 del 26 de octubre de 2.023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 459/23 del 04 de setiembre de 2.023, se autorizó el llamado a Concurso Nº 05/23, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Pólizas de Seguros;----------

Que por Interno UOC Nº 55/23, se presentan los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 05/23, para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 14 de setiembre de 2.023, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 05/23 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que las ofertas de las firmas NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, Lote 1 "Seguro para Vehículos"; Lote 2 "Seguro sobre valores y equivalentes"; Lote 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5, C-82, Lote 4 "Seguro para el Edificio C- 31 y Lote Nº 5 "Seguro para los Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29"y UENO SEGUROS S.A. Lote 6 "Seguro para Edificio Asunción", cumplen con los requisitos legales y técnicas estipuladas en el PBC, tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan los precios evaluado como los más bajos;----------

Que los Lotes 1 "Seguro para Vehículos"; 2 "Seguro sobre valores y equivalentes"; 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5, C-82 y 4 "Seguro para el Edificio C- 31, no cuentan con tres ofertas evaluables, por lo cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación de los mismos en base a la salvedad prevista en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", objeto del gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 90/23 del 01 de setiembre de 2.023;----------

RESOLUCIÓN Nº 552/23

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 05/23 para la Provisión de Pólizas de Seguros, por un monto total de ₲ 33.456.770 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta), a las firmas NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por un monto de ₲ 20.506.770 (Veinte millones quinientos seis mil setecientos setenta guaraníes) IVA Incluido y UENO SEGUROS S.A., por un monto de ₲ 12.950.000 (Doce millones novecientos cincuenta mil guaraníes) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

a) NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS:

LOTE	DETALLE	PRECIO DE LA OFERTA
1	Seguro para Vehículos	**1.600.000**
2	Seguro sobre valores y equivalentes	**10.110.000**
3	Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82	**5.374.820**
4	Seguro para el Edificio C-31	**2.163.000**
5	Seguro para Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18, C-29	**1.258.950**
	TOTAL	**20.506.770**

b) UENO SEGUROS S.A.

LOTE	DETALLE	PRECIO DE LA OFERTA
6	Seguro para Edificio Asunción	**12.950.000**
	TOTAL	**12.950.000**

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos W. Domínguez A.
Secretaria General